



Juzgado Promiscuo Municipal de Tena

Reporte Traslado Código General del Proceso Artículo 110

Fecha de Fijación: 2021-10-20 - **Fecha Inicial:** 2021-10-21

Número	Tipo	Demandante	Demandado	Detalle	Fecha Final
000008	CIVIL- PERTENENCIA	LUIS JORGE SUAREZ CAMARGO	JORGE LUIS SUAREZ CASALLAS	RECURSO DE REPOSICION	2021-10-25

Secretaría: María Angela León Fonseca

Zipaquirá, 11 Septiembre de 2021.

Señora
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA.
E.S. D. (Via email)

REF: REPOSICION AUTO DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021 MEDIANTE EL CUAL SE IMPONE UNA SANION PECUNIARIAAL DR LUIS ALFONSO OLMOS MONTALVO, POR NO ASISTENIA A AUDIENCIA EN FECHA 11 DE AGOSTO DE 2021- RAD. 2020-00008.

LUIS ALFONSO OLMOS MONTALVO, mayor identificado con documento de identidad No. 73.161.974 de Cartagena y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 85041 del .C.S.J con la formalidad acostumbrada y en virtud de la sanción impuesta por el despacho por la no asistencia a diligencia judicial programada dentro del radiado 2020-00008 me permito dentro del término legal interponer **RECURSO DE REPOSICION** a su decisión, solicitando se sirva **REVOCAR** la multa impuesta por las razones que a continuación presento al despacho.

SITUACION FACTICA.

Que en fecha 27 de mayo de 2021 asumí mediante mandato conferido por la señora ADRIANA SUAREZ CASALLAS, para representarla dentro del proceso radiado 2020-00008 que en ese mismo día solicité aplazamiento de audiencia.

Que desde el día 24 de marzo hasta el día 19 de agosto de 2021 me encontraba en la ciudad de Elizabeth estado de new jersey Estados Unidos.

Que por razones de conectividad no tuve conocimiento de la realización de la programación ni realización de diligencia el 11 de agosto del presente año solo hasta que llegué al despacho para la realización de audiencia programada para el 09 de septiembre es decir en el día de ayer.

Que este representante ha sido siempre respetuoso de todos y cada uno de los eventos procesales que se han suscitado en el despacho promiscuo de Tena, que no utilizo maniobras dilatorias ni mucho menos desconozco las órdenes impartidas por un juez de la república, que mi no presencia no obedeció a maniobra tendenciosa como tampoco temeraria.



Recibido
16-sep-2021

Que en el ejercicio de la profesión me he ajustado a lo ordenado por los despachos judiciales como también me debo al cumplimiento de mis deberes, y tengo en alta consideración a las autoridades judiciales y administrativas de la rama

CONSIDERACIONES

Como se puede apreciar Señora Juez, mi no comparecencia a diligencia judicial programada para el día 11 de agosto de 2021 obedeció a una FUERZA MAYOR, encuadrada dentro del concepto de IRRESISTIBILIDAD la cual ha sido definida como : *consiste en la imposibilidad del obligado a determinado comportamiento o actividad para desplegarlo o para llevarla a cabo (...) La imposibilidad de ejecución debe interpretarse de una manera humana y teniendo en cuenta todas las circunstancias: basta que la imposibilidad sea normalmente insuperable teniendo en cuenta las condiciones de la vida. "*

Que de manera sumaria me permito presentar elementos de juicio que dan cuenta de lo esgrimido con profundo respeto ante el despacho, tales como mi pasaporte con el respectivo sello de inmigración, copia correo electrónico de mi tiquete de salida y tiquete de entrada.

Sin embargo, con la formalidad que presiden mis actuaciones, presento al despacho mis disculpas y pido perdón por mí no comparecencia y que nunca fue mi intención no asistir, que de haber estado en el territorio nacional sin duda hubiese hecho presencia como siempre lo he hecho para ejercer en debida forma la representación de mi mandataria.

Como puede apreciarse señora, Juez, me era humanamente imposible aun si hubiese tenido el conocimiento de la realización de la citada audiencia, desplazarme al municipio de TENA el 11 de agosto cuando ese misma día y hora programada me encontraba en la ciudad de Elizabeth New Jersey. no ha sido mi querer entorpecer la administración de justicia con mi no asistencia la cual se produce por una fuerza mayor.

PRUEBAS

En primer lugar, apporto copia de mi pasaporte.

copia tiquete electrónico no destino los estados unidos viajando Bogotá dallas Newark el día 24 de marzo de 2021.

- Copia tiquete electrónico con destino Colombia viajando Newark Bogotá 19 de agosto 2021.

Solicito al despacho se sirva oficiar a la autoridad migratoria colombiana para que allegue mi registro de salida e ingreso al país del año 2021

SOLICITUD

103

Visto lo anterior solicito se sirva REVOCAR la decisión consistente en sanción pecuniaria de multa por valor de cinco salarios mínimos legales mensuales vigentes esto es la suma de \$ 4.542.630 por FUERZA MAYOR ante hecho IRRESISTIBLE imposibilidad humana de comparecer a la diligencia realizada el día 11 de agosto de 2021.

Con sentimiento de respeto,

ORIGINAL FIRMADA

LUIS ALFONSO OLMOS MONTALVO.

C. C. 73.161.974 Cartagena.

T.P. No. 85041 SJ.

EL 3132546546

EMAIL. Alfonsoolmosmontalvo1948@gmail.com,

Reminder! Return for a second dose!

¡Recordatorio! ¡Regrese para la segunda dosis!

Vaccine	Date / Fecha
COVID-19 vaccine Vacuna contra el COVID-19	06 / 18 / 2021 mm dd yy
Other	____ / ____ / ____ mm dd yy
Otra	____ / ____ / ____ mm dd yy

Bring this vaccination record to every vaccination or medical visit. Check with your health care provider to make sure you are not missing any doses of routinely recommended vaccines.

Lleve este registro de vacunación a cada cita médica o de vacunación. Consulte con su proveedor de atención médica para asegurarse de que no le falte ninguna dosis de las vacunas recomendadas.

For more information about COVID-19 and COVID-19 vaccine, visit cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html.

Para obtener más información sobre el COVID-19 y la vacuna contra el COVID-19, visite espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html.

You can report possible adverse reactions following COVID-19 vaccination to the Vaccine Adverse Event Reporting System (VAERS) at vaers.hhs.gov.

Puede notificar las posibles reacciones adversas después de la vacunación contra el COVID-19 al Sistema de Notificación de Reacciones Adversas a las Vacunas (VAERS) en vaers.hhs.gov.

COVID-19 Vaccination Record Card



Please keep this record card, which includes medical information about the vaccines you have received.

Por favor, guarde esta tarjeta de registro, que incluye información médica sobre las vacunas que ha recibido.

Last Name *Olmos Montalvo*

First Name *Luis*

Last Name

First Name

MI

Date of birth *12/22/1971*

10894

Date of birth

Patient number (medical record or IIS record number)

Vaccine	Product Name/Manufacturer Lot Number	Date	Healthcare Professional or Clinic Site
1 st Dose COVID-19	<i>Janssen 205 A21A</i>	<i>05/12/21</i> mm dd yy	<i>Bells Pharmacy.</i>
2 nd Dose COVID-19		mm / dd / yy	
Other		mm / dd / yy	
Other		mm / dd / yy	

RE: REMISION ACTA AUDIENCIA INICIAL 372

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tena
<jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/09/2021 11:24 AM

Para: Luis alfonso Olmos montalvo <alfonsoolmosmontalvo1948@gmail.com>

Buenos dias

Acusamos recibido.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA - CUNDINAMARCA
jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR 3125811463

De: Luis alfonso Olmos montalvo <alfonsoolmosmontalvo1948@gmail.com>

Enviado: viernes, 10 de septiembre de 2021 2:43 p. m.

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tena <jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: REMISION ACTA AUDIENCIA INICIAL 372

Recurso de REPOSICIÓN contra auto que ordena sanción pecuniaria RAD 20210008.

El mar., 17 ago. 2021, 10:22 a. m., Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tena
<jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Buenos días

Adjunto para su conocimiento y demás fines pertinentes acta de fecha 11 de agosto de 2021, audiencia inicial articulo 372, dentro del proceso de pertenencia No 2020-00008.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TENA - CUNDINAMARCA
jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co
CELULAR 3125811463

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.